



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

638-21

Salta, 02 DIC 2021
Expediente N° 19.298/11

VISTO la nota presentada por la Prof. Graciela A. LAMAS; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Interino en la Categoría de Adjunto con dedicación simple, para la asignatura Inglés Técnico I con extensión a Inglés II de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N°141/21 aconsejan: Tener por concedida la licencia sin goce de haberes a la Lic. Graciela Adriana LAMAS en el cargo de Profesor Interino en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura Inglés técnico I con extensión a INGLÉS II de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Oran, a partir del 14/05/21 y mientras dure la gestión de la Directora de Sede Regional Oran, Lic. Elena Elizabeth Chorolque.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10/21 realizada en forma virtual el 10/08/21)

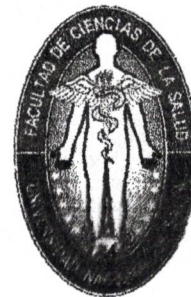
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Prof. Graciela Adriana LAMAS**, D.N.I. N° 18.444.904, en el cargo de Profesor Interino en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura Inglés técnico I con extensión a INGLÉS II de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Oran, a partir del 14 de Mayo de 2.021 y mientras dure la gestión de la Directora de Sede Regional Oran, Lic. Elena Elizabeth Chorolque.

ARTICULO 2°: La presente Licencia se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II Inc. a) del



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

638-21

02 DIC 2021

Salta,
Expediente N° 19.298/11

Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Sede Regional Orán y
Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Sívila Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa